

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración:

12 de febrero de 2024

Jefe inmediato: **Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Consecutivo
por Área: **OFC. 0039-2024-C**

Delegación : **SONORA**

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado: **ROBERTO ANTONIO** **ARREDONDO** **MARTINEZ**
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: **05 DE FEBRERO DEL 2024** a **09 DE FEBRERO DEL 2024**

Lugar: **MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.**

Objeto de la Comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA, PROSPECCIÓN Y PROTECCION EN MATERIA DE FLORA Y FAUNA EN RECURSOS NATURALES.

Síntesis: SE REALIZARON ATENCION A DENUNCIAS EN MATERIAS FORESTAL Y VIDA SILVESTRE.

Conclusión: SE LEVANTARON ACTA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL.

Resultados Obtenidos: SE ATENDIERON Y NOTIFICARON DENUNCIAS EN MATERIA FORESTAL.

Contribución: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCION Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS EN MATERIA FORESTAL.

Atentamente


IC. ROBERTO A. ARREDONDO MARTINEZ
Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vasquez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 02 de febrero de 2024
Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0039-2024
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2024

LIC. ALEJANDRA CORDOVA CASTILLO
ING. FRANCISCO JAVIER VILLALBA ENCINAS
LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionado los días 05 al 09 de febrero de 2024, para realizar acciones de inspección y vigilancia en el Municipio de Cananea, en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

Ccp. Minutario
Ccp. Comisionado (s)*

BECM/kav

Roberto A. Arredondo

[Handwritten mark]